	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 07 de febrero de 2024

Señor
LEONARDO ANTONIO CARDONA
C.C 9.922.380
Dirección: finca la Manuelita Vereda La Quiebra Santa Bárbara
Municipio: San José – Caldas

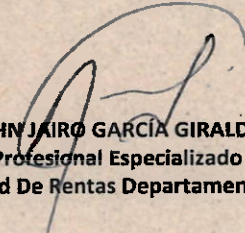
El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	<i>"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023/17900058 del 13 de marzo de 2023"</i>
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses contados a partir de la notificación
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: <i>"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023/17900058 del 13 de marzo de 2023"</i>


El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 12 de febrero de 2024
 Fecha de desfijación: 19 de febrero de 2024

Cordial saludo,


JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
 Profesional Especializado
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Sebastián V

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 07 de febrero de 2024

Señor
LEONARDO ANTONIO CARDONA
C.C 9.922.380
Dirección: finca la Manuelita Vereda La Quebra Santa Bárbara
Municipio: San José – Caldas

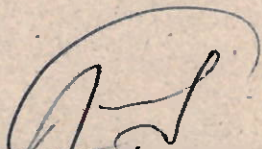
El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	<i>"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023/17900058 del 13 de marzo de 2023"</i>
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses contados a partir de la notificación
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: <i>"Acta de aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2023/17900058 del 13 de marzo de 2023"</i>

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 12 de febrero de 2024
Fecha de desfijación: 19 de febrero de 2024

Cordial saludo,


JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
Profesional Especializado
Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Sebastián V

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 800.021.917-9

Correo Certificado Nacional
Centro Operativo: PO MANIZALES
Orden de servicio: 1555318

Fecha Pro-Admisión: 12/10/2023 12:55:45



RA447447976CO

472
5018
020

Nombre/ Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O
Dirección: CALLE 23 NRO. 22 - 43
MTC.CT.189001032

Remisor
Ciudad: MANIZALES, CALDAS
Dpto: CALDAS
Código Postal: 170001404
Código Operativa: 555372

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LEONARDO ANTONIO CARDONA
Dirección: FINCA LA MANUELA VEREDA LA QUEBRERA SANTA BARBARA
Ciudad: SAN JOSE, CALDAS
Dpto: CALDAS
Código Postal: 170001404
Código Operativa: 501802

Valores
Peso Financiero: 2.000
Peso Volumétrico: 0,000
Peso Facturado: 2.000
Valor Base: 512,200
Costo de manejo: 0
Valor Total: 512,200 COP

Dice Contador:
Observaciones del cliente:

Causal Devolución:	
<input type="checkbox"/> No pagado	<input type="checkbox"/> No cancelado
<input type="checkbox"/> No cobrado	<input type="checkbox"/> Faltante
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Agencia Cerrada
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Punto Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Forma nombre y/o apellido de quien recibe:
C.C. [Redacted] Tel. [Redacted] Hora [Redacted]
Fecha de entrega: 07 NOV 2023
Distribución:
C.C. [Redacted]
Servicio de entrega: [Redacted]

5555
370
PO. MANIZALES
EJE CAFETERO



5555793018020RA447447976CO

Remitente
CALLE 23 NRO. 22 - 43
MANIZALES, CALDAS
170001404
MANIZALES, CALDAS
170001404
MANIZALES, CALDAS
170001404

72

ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2023 / 17900 - 058

En los () días del mes de del año siendo las a.m. p.m. dentro de la diligencia de Inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licorres, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a **aprehensión**.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia - Lugar específico: Km Vía a Municipio, dirección: Puerto de Carhol / Sector el Cruce Fecha (día/mes/año): 13/03/2023 Hora (hr:min): a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Roanitz E Cardona U. / San José, Caldas C.C. del funcionario encargado: 51.941.225
 Cargo: Auxiliar Administrativa Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro Puerto (Carhol)

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHICULO

Nombre o razón social: Leonardo Antonio Cardona Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección de diligencia: Dirección de notificación: Fuqela Maweltha/Feqela/Quibay Santa Bárbara Nill/Rut: Teléfono: 3216378984 Municipio: San José
 Nombre del propietario: Leonardo Antonio Cardona C.C. propietario: 9.927.380 Teléfono:
 Nombre de Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? C.C. del representante o administrador: Departamento: Teléfono:
 Nombre del conductor: C.C. conductor: Teléfono: Ciudad:
 Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:
 Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo (Dane o Comercial)	Valor total	Causal de aprehensión
1	CI	TMP	Cigarrillos Win	CJX20	-	20	\$3.263	Comercial	\$65.260	Dato 1625 de 2016 / art. 2.1.2.1
2	CI	TMP	Cigarrillos Monarca	CJX20	-	40	\$3.263	Comercial	\$130.520	\$6.
3	CI	TMP	Cigarrillos Monarca	CJX20	-	40	\$3.263	Comercial	\$130.520	
4	CI	TMP	Cigarrillos Monarca	CJX20	-	20	\$3.263	Comercial	\$65.260	
5	CI	TMP	Cigarrillos Native Full Flavor	CJX20	-	20	\$3.263	Comercial	\$65.260	
6										
7										
8										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Dieciento sesenta y un mil cuarenta pesos m/da (\$ 264.040)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las contenidas en el ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez elaborada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCION. SEGUNDO: El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. NOTA: conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: ingreso especial a Policía No. 65-2023-022971/01590 - ESTPO 29.58 por Factori Carpetacas para la Unidad de Rentas
Para del ingreso a las carpetacas administrativas e que hay lugar.
 Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Personal que realiza la diligencia:
 Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polía Portal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía
 Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Anexos: Si No
 Firma del funcionario que apoya la diligencia: Página 1 de

Nombre responsable o tenedor: Nombre funcionario que apoya:
 C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario:
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: Cargo:

